

liza en el núcleo de Barrio, término municipal Vega de Liébana, careciendo del preceptivo permiso. Los hechos descritos constituyen una infracción prevista en el artículo 46.9 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/97 de 30 de diciembre. Sanción propuesta 30,05 € de multa, con una deducción del 20% si se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la notificación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1082

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-65/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: P-65/05. Nombre y Apellidos: Don Alberto Soler González. Domicilio: B^o El Sel, 308. Liaño de Villaescusa. N.I.F. 13.754.862-B. Denunciante: Agente del Medio Natural en Liérganes. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 30 de agosto de 2005, en el río Miera, en época de veda, haciendo uso de aletas y gafas de buceo, negándose a mostrar el interior de su vehículo, encarándose con el agente denunciante de forma provocativa y ejerciendo presión sobre el mismo para alejarle del vehículo. Los hechos descritos constituyen infracciones a la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/1997, de 30 de diciembre, tipificadas como graves en los artículos 55.11, 55.19 y 55.21 y una muy grave en art. 56.25. Importe de la multa 1.412,40 euros; y si la misma se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, se aplicaría una reducción del 20% sobre la cuantía correspondiente a las infracciones graves.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución

Santander, 10 de enero de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1083

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número S-84/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: S-84/05. Nombre y Apellidos: Rafael Ángel Monje Linares. D.N.I. 13.761.287-L. Domicilio: Av. De los Castros, 149-3^oC. Santander. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Circular el día 6 de agosto de 2005, en el vehículo matrícula 2941 DKG, por la pista que parte del núcleo de Barrio y accede a los Puertos de Pineda, término municipal Vega de Liébana, careciendo del preceptivo permiso. Los hechos descritos constituyen una infracción prevista en el artículo 46.9 de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, modificada y adaptada por Ley de Cantabria 8/97 de 30 de diciembre. Sanción propuesta 30,05 euros de multa, con una deducción del 20% si se hiciera efectiva dentro de los diez días siguientes a la notificación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 11 de enero de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/1084

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca nº 4. Entlo., en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.